



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN**

**9408***Acuerdo de Pleno por el cual se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2019*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de día 25 de septiembre de 2019, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a los siguientes trámites:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- b. Oficina de presentación: Registro General, Calle Major nº 61 Sant Joan.
- c. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Sant Joan, 26 de septiembre de 2019

**El Alcalde-Presidente,**  
Francesc Mestre Estelric

